



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Nota

Número:

Referencia: NOTIFICACION HCCH: APOSTILLA | ANDORRA | AUTORIDADES COMPETENTES

A: CONSEJO FEDERAL DEL NOTARIADO ARGENTINO (CFNA),

Con Copia A: Celia Beatriz Campos (DTC#MRE),

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informar la recepción de la notificación efectuada por el Depositario de la "CONVENCION QUE SUPRIME LA EXIGENCIA DE LEGALIZACION DE LOS DOCUMENTOS PUBLICOS EXTRANJEROS" ("Convención sobre Apostilla", suscripta en La Haya el 5 de octubre de 1961), mediante la cual se informan modificaciones en el listado de autoridades competentes designadas por el **Principado de Andorra** la aplicación de la citada Convención.

Ello así, y a partir del 27/10/2023, el listado de autoridades competentes -en los términos del artículo 6 de la Convención- del Principado de Andorra es el siguiente:

- El/La Ministro/a de Asuntos Exteriores.
- El/La Director/a General del Ministerio de Asuntos Exteriores.
- El/La Director/a de Asuntos Jurídicos Internacionales y Recursos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores.
- El/La Director/a de Asuntos Bilaterales y Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores.
- El/La Director/a de Asuntos Multilaterales y Cooperación del Ministerio de Asuntos Exteriores.
- El/La Jefe/a del Área de Asuntos Generales y Jurídicos del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Sin otro particular saluda atte.

